



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 09/2024 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2024.

VALPARAÍSO, 03-OCT-2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°09-2024 celebrada con fecha 2 de octubre 2024 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3, 4 y 5.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente “el Ministerio”, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20° del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°09-2024 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 2 de octubre de 2024, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Decreto Exento N°18 de fecha 17 de octubre de 2023 del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, la Ministra delega en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del Comité Calificador de Donaciones Privadas y la de dictar las resoluciones que sean necesarias para la sustanciación del procedimiento administrativo sancionador.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la **Ley de Donaciones Culturales**”), en especial su artículo 4° numeral 1; la Ley N°19.880 que establece las



Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); el Decreto Exento N°18 de fecha 17 de octubre de 2023 del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°09-2024 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 2 de octubre de 2024 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1º de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11953	FUNCIONAMIENTO FUNDACION CORPARTES AÑO 2024-2025	FUNDACION CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65319860-4	1.153.717.146 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
12707	PROYECTO DOMO INTERACTIVO - CELEBRACIÓN DE LOS 25 AÑOS DEL MIM	FUNDACION TIEMPOS NUEVOS	72548600-6	4.500.855.068 (CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
12708	PROYECTO MIM MÓVIL - CELEBRACIÓN DE LOS 25 AÑOS DEL MIM	FUNDACION TIEMPOS NUEVOS	72548600-6	1.269.730.000 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS)	9 (NUEVE MESES)
12739	DISFRUTANDO DE LA MÚSICA A TRAVÉS DE TALLERES DE CORO ALIANZA FRANCESA	CENTRO CULTURAL ALIANZA FRANCESA	65046351-K	5.518.281 (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS)	4 (CUATRO MESES)
12747	DECIMO PRIMER CANTAR VECINAL EL FESTIVAL DE LOS BARRIOS	AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL EL MARAY	65100968-5	89.946.137 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS)	7 (SIETE MESES)
12749	PROGRAMACIÓN TEATRO EDUCATIVO DE LAS ARTES DE PANGUIPULLI	CORPORACION DE ADELANTO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI	65027784-8	206.880.533 (DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
12831	EL PANDOSO POLAR	Corporación Gesta Cultura	65076076-K	51.175.072 (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
7	PROYECTOS				

- 2. PROYECTOS RECHAZADOS:** Rechácese los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10115	FINANCIAMIENTO PLAN GESTION Y EJECUCION FUNDACION BENEFACTORA MUSEO CASA CANO 2025	Fundación Benefactora Museo Casa Cano de Rere	65208702-7	476.014.696 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
12678	DOMO PARA TALLERES MULTISENSORIALES, VIVENCIAS CREATIVAS E INCLUSION A NEURODIVERSIDADES.	Organización funcional madre protegeme	65910960-3	63.507.296 (SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
12789	EL UNIVERSO EN VIÑETAS	Fundación Astromanía	65097168-K	33.044.130 (TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS)	5 (CINCO MESES)
3	PROYECTOS				

Rechazos:

- 1) Proyecto folio N° 10115:** Rechácese el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 2) Proyecto folio N° 12678:** Rechácese el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural



en los términos del artículo 1° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 y modificada por la Ley N° 20.675 ("Ley de Donaciones Culturales"). Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario, en caso de ser posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

- 3) **Proyecto folio N° 12789: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 y modificada por la Ley N° 20.675 ("Ley de Donaciones Culturales"). Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario, en caso de ser posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

3. PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

- a) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 06–2024, celebrada con fecha 18 de julio de 2024.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 54 de fecha 30 de julio de 2024 y posteriores.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
12281	FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA IMAGINARIO SUR	Fundación Global Sports	65183716-2	66.903.069 (SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS)	4 (CUATRO MESES)
1	PROYECTOS				

- b) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 07–2024, celebrada con fecha 22 de agosto de 2024.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 57 de fecha 5 de septiembre de 2024.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
12219	"TOO PASANDO" MÚSICA, ESCENA Y CINE. PICKÚA	Fundación Fomento a la escena artística popular FEAP	65233456-3	40.364.716 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
12399	MARTE	Fundación Irrumpir	65220278-0	407.141.940 (CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS)	10 (DIEZ MESES)
12441	FESTIVAL INTERNACIONAL VALPARAISO TANGO	CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO VALPARAISO TANGO	65013183-5	19.394.490 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
12491	CENTRO EXTENSIÓN UCM	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	71918300-K	103.582.826 (CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
12514	FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION HREPIC Y MUSEO DEL MAR DE ARICA	FUNDACION HREPIC	65065773-K	333.775.475 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
12627	CONEJO, LA PELICULA	Fundación Mundo Integral	65226118-3	496.360.518 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)
6	PROYECTOS				

- ii. **Rechácese** los siguientes proyectos condicionados presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas por las razones señaladas a continuación:



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
12403	EXPOSICION "BATALLA NAVAL DE ANGAMOS: LA CLAVE DE LA VICTORIA".	FUNDACION DE CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	65219307-2	28.607.668 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)
12527	CARNAVAL INTERCULTURAL FAROLITO COSTERO AÑO 2024	FUNDACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	65120363-5	61.868.100 (SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS)	1 (UN MES)
12551	CASA TALLER DE CAPACITACIÓN ABIERTA. "SER SIN FRONTERAS"	Organización no gubernamental, de desarrollo cultural, personal, arte ,promoción de la salud y autocuidado u ONG"Ser sin fronteras"	65195208-5	21.420.000 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
3	PROYECTOS				

Rechazos:

- 1) **Proyecto folio N° 12403: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 2) **Proyecto folio N° 12527: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 3) **Proyecto folio N° 12551: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

c) Condicionados en la Sesión del Comité N° 08-2024, celebrada con fecha 12 de septiembre de 2024.

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 63 de fecha 16 de septiembre de 2024.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
12341	EDUFEST 2024: IV FESTIVAL DE TEATRO EDUCATIVO	Corporación Cultural Longitud 70	65119203-K	50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS)	4 (CUATRO MESES)
12419	TRADUCCIÓN SISTEMÁTICA AL INGLÉS DEL CATÁLOGO ONLINE DE LA CINETECA NACIONAL DE CHILE, FASE 1	Fundación para el rescate y promoción del patrimonio cultural Eritis Sicut Dei	65137266-6	39.014.491 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)	7 (SIETE MESES)
12447	TALENTO MUSICAL	Luz Fundación	65221538-6	34.861.927 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS)	6 (SEIS MESES)
12478	FESTIVAL ACADEMIA INTERNACIONAL DE MÚSICA PORTILLO	FUNDACION CULTURAL DEL PENSAMIENTO, LA EDUCACION Y LAS ARTES	65201463-1	400.450.850 (CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
12607	FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN PATRIMONIO ARTÍSTICO CREATIVO	FUNDACION PATRIMONIO ARTISTICO CREATIVO	65085776-3	426.531.811 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS)	13 (TRECE MESES)
12619	TEASER SERIE "PRAT, EL HOMBRE DETRAS DEL HÉROE"	CORPORACIÓN PATRIMONIO MARÍTIMO DE CHILE	74209800-1	214.103.095 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
12635	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN ADELANTO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI	CORPORACION DE ADELANTO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI	65027784-8	83.945.508 (OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
12639	ZONA ROJA	Fundación Lado Sur	65186048-2	288.245.435 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
12642	TALLERES Y CREACIÓN CIUDADANA - ESTACIÓN RENCA 130 AÑOS - UN VIAJE POR LA HISTORIA DE LA COMUNA -	Asociación Teatro del Silencio	65169296-2	19.872.056 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS)	3 (TRES MESES)
12654	PRIMERAS OLIMPIADAS DE LENGUAJE ESCUELA EL AMANECER COLLIPULLI	CORPORACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA, DE PADRES, MADRES Y APODERADOS EL AMANECER	65136711-5	2.824.691 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)	3 (TRES MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
12659	LIBRO GALERIA ARTEESPACIO: 30 AÑOS	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	50.651.095 (CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
12663	VIVENCIAS DE LA PAMPA SALITRERA	CORPORACION CULTURAL VIVENCIAS DE LA PAMPA	65208134-7	114.561.602 (CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
12715	SESIONES DISONANTES	Corporación Cultural Viartes	65114372-1	119.101.998 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
13	PROYECTOS				

ii. **Recházese** los siguientes proyectos condicionados presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
12558	TERCERA VERSIÓN FESTIVAL DE MUSICA EN CALDERA	CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO, SOCIAL, CULTURAL NATALIA MUÑOZ	65224631-1	101.150.000 (CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS)	1 (UN MES)
12670	EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LAS NIÑECES	Isabel Herminda Carrillo Roa	18901841-K	2.842.693 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)	4 (CUATRO MESES)
12713	TERCER FESTIVAL TIO ROBERTO	Corporación Cultural Por Amor al Arte	65133881-6	116.190.414 (CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS)	2 (DOS MESES)
12716	LEVANTA BALLE	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, CULTURAL Y EDUCACIONAL LE PARCOURS	65129806-7	1.102.696.725 (UN MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS)	3 (TRES MESES)
4	PROYECTOS				

Rechazos:

1) Proyecto folio N° 12558: Recházese el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

2) Proyecto folio N° 12670: Recházese el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

3) Proyecto folio N° 12713: Recházese el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

4) Proyecto folio N° 12716: Recházese el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

ARTÍCULO 2°: Los Beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente:

- Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
- Los certificados de donación (Certificado N°40) por medio del sistema Web de Donaciones Culturales, el cual ha sido habilitado para estos efectos.
- El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de



la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.

4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.
5. Dar fiel cumplimiento al "Protocolo de Difusión" de la Ley de Donaciones Culturales, publicado en su página Web y notificada junto a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**AGUSTÍN ALMONTE BARRIENTOS
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS**



Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

